13022410030-390

Señores:
MUNICIPIO DE VALDIVIA
NIT. 890.981.106-1

Asunto: Entrega de documentos de pago contrato No. PS-128-2024

Cordial saludo,

Me permito hacer entrega de los documentos de Pago de anticipo del contrato de apoyo logístico PS-128-2024 con los siguientes anexos:

- Certificado de cumplimiento
- Polizas del contrato (2 copias)
- Certificado de parafiscales (2 copias)
- Copia de cedula del contador (2 copias)
- Tarjeta profesional del contador (2 copias)
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios (2 copias)
- Acta de aprobación de pólizas del contrato (2 copias)
- Plan de manejo del anticipo (2 copias)
- Aprobación del plan manejo del anticipo (2 copias)
- Cuenta de cobro (2 copias)
- Planilla de seguridad social pagada (2 copias)
- Rut (2 copias)
- Cedula de ciudadanía representante legal (2 copias)
- Certificado de cuenta bancaria (2 copias)
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) (2 copias)
- Copia del Contrato (2 copias)
- Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal (CRP) (2 copias)

Se entregan dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno con veintinueve (29) folios.

Con el radicado de este documento se hace constar que todo lo que se cargue en el SECOP II se encuentra en el archivo de gestión de la entidad.

Juan David Posada P.
JUAN DAVID POSADA POSADA
RL/Sociedad Colombiana de Soluciones S.A.S
"SOLCOL S.A.S".

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Suscrito, **JUAN DAVID POSADA POSADA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **1.037.525.037,** Representante Legal de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S" identificada con **NIT.** 901.093.500-8 Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos aportados para soportar la cuenta de cobro correspondiente al **PAGO DEL ANTICIPO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LÓGISTICO NRO. PS-128-2024** del VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2024, no han sufrido alteración o modificación alguna, demostrando así su veracidad y autenticidad.

Para constancia se expide en Caucasia, el treinta (30) de octubre de 2024.

Juan David Posada P.

JUAN DAVID POSADA POSADA
RL/Sociedad Colombiana de Soluciones S.A.S
"SOLCOL S.A.S".

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101234188	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	25	10	2024	00:00	02	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	NIT: 901.093.500-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 30 - 26 EL PALMAR	CAUCASIA, ANTIOQUIA	3147023051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	NIT: 890.981.106-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 9 NRO. 8 - 14	VALDIVIA, ANTIOQUIA	8360246

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N PS-128-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGUN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/10/2024	02/05/2025	$1,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/10/2024	02/05/2025	$1,400,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/10/2024	02/11/2025	$7,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********9,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101234188

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101234188	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	25	10	2024	00:00	02	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	NIT: 901.093.500-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 30 - 26 EL PALMAR	CAUCASIA, ANTIOQUIA	3147023051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	NIT: 890.981.106-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 NRO. 8 - 14	VALDIVIA, ANTIOQUIA	8360246

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********9,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012619441812(3900)000000080920(96)20251025

REFERENCIA PAGO: 1101261944181-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234188, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2024

65-44-101234188

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101078232	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	25	10	2024	00:00	02	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	NIT: 901.093.500-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 NRO. 30 - 26 EL PALMAR	CAUCASIA, ANTIOQUIA	3147023051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	NIT: 890.981.106-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 NRO. 8 - 14	VALDIVIA, ANTIOQUIA	8360246

BENEFICIARIO: 890981106 - MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N PS-128-2024, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGUN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027.

.

ASEGURADO SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S SOLCOL S.A.S CON NIT 901.093.500-8 Y MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA CON NIT 890.981.106-1.

.

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA CON NIT 890.981.106-1. Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$78,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$78,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******3,000.00	$ *******4,370.00	$ ************27,370.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101078232

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101078232	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	25	10	2024	00:00	02	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	**NIT: 901.093.500-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 18 NRO. 30 - 26 EL PALMAR	CAUCASIA, ANTIOQUIA	3147023051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	**NIT: 890.981.106-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 9 NRO. 8 - 14	VALDIVIA, ANTIOQUIA	8360246

BENEFICIARIO: 890981106 - MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$78,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$78,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2024	02/11/2024	$78,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101078232

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101078232	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	10	2024	25	10	2024	00:00	02	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S		NIT: 901.093.500-8
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 30 - 26 EL PALMAR	CIUDAD: CAUCASIA, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 3147023051

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA		NIT: 890.981.106-1
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 8 - 14	CIUDAD: VALDIVIA, ANTIOQUIA		TELÉFONO 8360246

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Mercado Bancolombia

éxito COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******3,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012619441844(3900)000000027370(96)20251025

REFERENCIA PAGO: 1101261944184-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLCOL

3135484258
Geíencia@solcol.com
Cí 18 #80-36 Bí El Palmaí

Caucasia, 25 de septiembre de 2024

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S
NIT 901093500-8

CERTIFICADO DE APORTES GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JUAN DAVID POSADA**, identificado con cedula de ciudada No. 1037525087 en mi calidad con Nit 901093500-8, bajo la gravedad juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la propuesta y cierre del proceso con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra PAZ Y SALVO con las empresas de SALUD-EPS, los fondos de pensiones y las administradores de riesgos profesionales – ARL, las cajas de compensacion famliar, ICBF y Servicio nacional de aprendizaje SENA.

Juan David Posada P.

JUAN DAVID POSADA
C.C.: 1037525087
Representante Legal

DIANA M. BETANCUR
Contador Publico
32375292
TP 241275-T

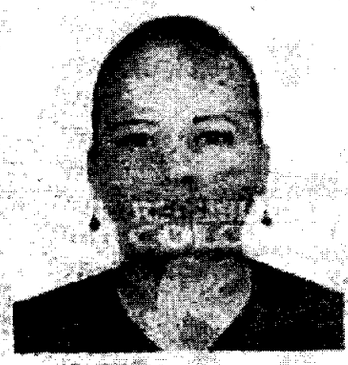
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.375.292**

BETANCUR JARAMILLO
APELLIDOS

DIANA MARGOTH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1983**

TARAZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2001 TARAZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0127000-16159631-F-0032375292-20071012 **01384**07285N 02 229658811

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241275-T



DIANA MARGOTH
BETANCUR JARAMILLO
C.C. 32375292
RES. INSCRIPCION 342 DEL 27/04/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247911 267344

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F1193930A065C6E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
COLOMBIANA DE SOLUCIONES

Que el contador público **DIANA MARGOTH BETANCUR JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32375292 de TARAZA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 241275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO DE VALDIVIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-128-2024

DÍA	MES	AÑO	CONTRATISTA:	NIT N°
30	10	2024	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S"	901.093.500-8

FECHA CONTRATO			TIPO DE CONTRATO:	VALOR:
DÍA	MES	AÑO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PS-128-2024	$14.000.000
25	10	2024		

OBJETO: PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE			VENCIMIENTO		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	65-44-101234188	$1.400.000	25	10	2024	02	05	2025
	Calidad del servicio	65-44-101234188	$1.400.000	25	10	2024	02	05	2025
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	65-44-101234188	$ 7.000.000	25	10	2024	02	11	2025
	Responsabilidad civil extracontractual	65-40-101078232	$260.000.000	25	10	2024	02	11	2024
TOTAL, CUANTÍA			$269.800.000						

Con la presente acta se deja constancia de que la Póliza Nro. 65-44-101234188 y 65-40-101078232 emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** cumple todos los requisitos y es aprobada por el Municipio de Valdivia.

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Anyi Milena Palacio Ceballos	Abogada Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

CONTRATO N°: PS-128-2024 **DE:** 25 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)

VALOR DEL ANTICIPO: SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.720.000)

CONTRATISTA: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S"

NIT: 901.093.500-8

En la siguiente tabla se enunciarán los ítems en los cuales se va a invertir el anticipo:

PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE 48%
1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Desayuno	UND	Opción 1: sándwich de jamón, queso y tomate, acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Opción 2: Arepa blanca con quesito y huevos revueltos acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Debe incluir elementos como servilletas y desechables (según la necesidad).	150	$ 11.500	$ 828.000
	Almuerzo	UND	Opción 1: Arroz mixto que contenga verduras, carne de res picada, carne de cerdo picada, ensalada dulce que contenga repollo, piña, crema de leche, mango, bebida de jugo natural de fruta de cosecha, porción de pan. Debe incluir elementos como servilletas y desechables (según la necesidad).	180	$ 20.500	$ 1.771.200
2. SERVICIO DE BEBIDAS						
2.1	Hidratación	UND	Paquete X 24 de Botellas de agua de 300 ml	24	$ 25.000	$288.000
3. SERVICIO DE EQUIPOS DE SONIDO, TARIMA CARPAS Y SILLAS						

3.1	Sistema de amplificación	UND	Alquiler, instalación y monitoreo de Sonido Profesional de 3000 Watts con monitores activos, medios, bajos, consola de 12 canales, micrófonos, cables de micrófono y base para micrófono con mariposa según el evento que sirva para para interiores y exteriores. Incluye transporte, montaje y desmontaje del mismo. Incluye traslado, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento.	1	$ 1.800.000	$ 864.000
3.2	Alquiler de sillas	UND	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos puestas en el sitio del evento, incluye traslado	80	$ 4.000	$ 153.600
4-SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
4.1	Servicio de Aseo	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar el aseo antes, durante y después del evento.	3	$ 80.000	$ 115.200
4.2	Personal logístico	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar instalación de sonido, adecuación de decoración del lugar y apoyos adicionales.	3	$ 100.000	$ 144.000
4.3	Animador	UND	Animador para amenizar la feria universitaria. Este servicio será a todo costo: incluye la instalación y desinstalación de los equipos de sonido necesarios para el evento, igualmente incluya los materiales y/o herramientas que sean requeridos para brindar una excelente presentación.	1	$ 1.075.000	$ 516.000
4.4	Servicio de decoración	UND	Decoración de los stands o escenarios para cada una de las universidades que se van a presentar en la feria universitaria. Cada stand consta de un esqueleto en madera configurado de la siguiente manera: Una mesa de 1.20 cm x 100 cm, con funda en la parte superior para proteger del sol, tres sillas rimax blancas, espacio para la publicidad de cada universidad. Decoración del escenario donde se llevará a cabo la presentación y plenaria del evento. Incluye materiales, mano de obra, montaje y desmontaje.	1	$ 2.550.000	$ 1.224.000
5- SERVICIO DE TRANSPORTE						

5.1	Transporte	UND	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta para 40 personas RUTA 1: El Catorce hasta Valdivia y viceversa: con puntos de parada en Palomas, la Paulina, la Barca cautiva, Monte blanco, Zorras, Cachirimé, el Alto, la Ultima copa, Puente Puerto Valdivia, la Habana, Caracolí, el Nevado.	2	$ 850.000	$ 816.000
TOTAL						$ 6.720.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024.

Juan David Posada P.

JUAN DAVID POSADA POSADA
RL/Sociedad Colombiana de Soluciones S.A.S
"SOLCOL S.A.S".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA

HACE CONSTAR:

Que, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S"**, identificada con NIT **901.093.500-8,** representada legalmente por el señor **JUAN DAVID POSADA POSADA** identificado con cedula de ciudadanía N°**1.037.525.037**, presentó **PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO**, el cual previa revisión es aprobado toda vez que cumple con el presupuesto y lo estipulado en el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027"**

cómo se ilustra a continuación:

PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE 48%
1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
1.1	Desayuno	UND	Opción 1: sándwich de jamón, queso y tomate, acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Opción 2: Arepa blanca con quesito y huevos revueltos acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Debe incluir elementos como servilletas y desechables (según la necesidad).	150	$ 11.500	$ 828.000
	Almuerzo	UND	Opción 1: Arroz mixto que contenga verduras, carne de res picada, carne de cerdo picada, ensalada dulce que contenga repollo, piña, crema de leche, mango, bebida de jugo natural de fruta de cosecha, porción de pan. Debe incluir elementos como servilletas y desechables (según la necesidad).	180	$ 20.500	$ 1.771.200
2. SERVICIO DE BEBIDAS						
2.1	Hidratación	UND	Paquete X 24 de Botellas de agua de 300 ml	24	$ 25.000	$288.000
3. SERVICIO DE EQUIPOS DE SONIDO, TARIMA CARPAS Y SILLAS						
3.1	Sistema de amplificación	UND	Alquiler, Instalación y monitoreo de Sonido Profesional de 3000 Watts con monitores activos, medios, bajos, consola de 12 canales, micrófonos, cables de micrófono y base para micrófono con mariposa según el evento que sirva para para interiores y exteriores. Incluye transporte, montaje y desmontaje del mismo. Incluye traslado, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento.	1	$ 1.800.000	$ 864.000

3.2	Alquiler de sillas	UND	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos puestas en el sitio del evento, incluye traslado	80	$ 4.000	$ 153.600
4-SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
4.1	Servicio de Aseo	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar el aseo antes, durante y después del evento.	3	$ 80.000	$ 115.200
4.2	Personal logístico	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar instalación de sonido, adecuación de decoración del lugar y apoyos adicionales.	3	$ 100.000	$ 144.000
4.3	Animador	UND	Animador para amenizar la feria universitaria. Este servicio será a todo costo: incluye la instalación y desinstalación de los equipos de sonido necesarios para el evento, igualmente incluya los materiales y/o herramientas que sean requeridos para brindar una excelente presentación.	1	$ 1.075.000	$ 516.000
4.4	Servicio de decoración	UND	Decoración de los stands o escenarios para cada una de las universidades que se van a presentar en la feria universitaria. Cada stand consta de un esqueleto en madera configurado de la siguiente manera: Una mesa de 1.20 cm x 100 cm, con funda en la parte superior para proteger del sol, tres sillas rimax blancas, espacio para la publicidad de cada universidad. Decoración del escenario donde se llevará a cabo la presentación y plenaria del evento. Incluye materiales, mano de obra, montaje y desmontaje.	1	$ 2.550.000	$ 1.224.000
5- SERVICIO DE TRANSPORTE						
5.1	Transporte	UND	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta para 40 personas RUTA 1: El Catorce hasta Valdivia y viceversa: con puntos de parada en Palomas, la Paulina, la Barca cautiva, Monte blanco, Zorras, Cachirimé, el Alto, la Ultima copa, Puente Puerto Valdivia, la Habana, Caracolí, el Nevado.	2	$ 850.000	$ 816.000
TOTAL						$ 6.720.000

La presente certificación se expide en el municipio de Valdivia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024.

GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Supervisor

SOLCOL

Caucasia-Antioquia, 30 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO #1

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA-ANTIOQUIA
IDENTIFICADA CON NIT890.981.106-1

DEBE A:

LA EMPRESA SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.093.500-8LA SUMA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.720.000) POR CONCEPTO DE ANTICIPO DELCONTRATO PS-128-2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027"

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE CORRIENTE #
31414000062-6

Juan David Posada P.
JUAN DAVID POSADA POSADA
Representante Legal "SOLCOL"

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901093500	8	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 18 30 36 BRR EL PALMAR	CAUCASIA-ANTIOQUIA	8365204	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	971591253	9475251595	E	2024/10/02	2024/10/10	BANCOLOMBIA	8	$404,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1037525087	POSADA JUAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$90,500		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901093500	8	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 18 30 36 BRR EL PALMAR	CAUCASIA-ANTIOQUIA	8365204	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	971591253	9475251595	E	2024/10/02	2024/10/10	BANCOLOMBIA	8	$404,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$1,200	$0	$209,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$600	$0	$91,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$600	$0	$91,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$52,000	$300	$0	$52,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$52,000	$300	$0	$52,300
TOTAL				1	$402,500	$2,400	$0	$404,900

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario: 14835178436

(415)7707212489984(8020) 000001483517843 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 3 5 0 0	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLCOL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal: CR 18 30 36 BRR EL PALMAR

42. Correo electrónico: solcols.a.s2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 0 2 3 0 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 2 9	2 0 1 7 0 6 2 0	4 6 2 0	2 0 1 7 0 6 2 0	5 6 2 9	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 28 / 11 : 19: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: POSADA POSADA JUAN DAVID
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-06-2022 11:20:08AM

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA DE LA DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835178436

(415)7707212489984(8020) 000001483517843 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 3 5 0 0	8	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 9 2 9 1 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 6 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

Fecha generación documento PDF: 28-06-2022 11:20:08AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835178436

(415)7707212489984(8020) 000001483517843 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 3 5 0 0	8	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 5 2 5 0 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	POSADA	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835178436

(415)7707212489984(8020) 000001483517843 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 3 5 0 0	8	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 5 2 5 0 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POSADA	POSADA	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.525.087**

POSADA POSADA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Posada P.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1997**

CAROLINA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-OCT-2015 CAROLINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0108500-00774327-M-1037525087-20151214 0047691806G 1 44315471

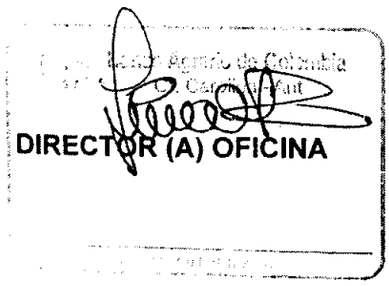
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9010935008, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-141-40-00062-6, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en CAROLINA, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR



Scanned with ACE Scanner

Administración Municipal
Valdivia Ant.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VALDIVIA
Nit: 890.981.106

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00808

Fecha de Expedición: 21/10/2024

Nit ò Cedula:	890.981.106
Beneficiario:	MUNICIPIO DE VALDIVIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE VALDIVIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

E9A52B015A25B2B74CB1747F62425747

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**14.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	14.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	14.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201001	Documentos de planeacion2201001	14.000.000,00
CCPET82 - ATRIBUTO VIGENCIA IMPUESTOS	VIG_ACT	Vigencia Actual	14.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	14.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	14.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2023058540006	Mejoramiento de Calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Valdivia	14.000.000,00

Valor en letras:

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM -2024-2024

Ordenador del Gasto

Tesorero(a) Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_valdivia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JUAN GUILLERMO BLANDON LOPEZ, el día: lunes, 21 de octubre de 2024 siendo las: 17:56:11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-128-2024

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA NIT. 890.981.106-1
CONTRATISTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S" NIT: 901.093.500-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)
PLAZO	OCHO (08) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber, **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.078.746, expedida en el Municipio de Valdivia - Antioquia, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, por tanto, representante legal del **MUNICIPIO DE VALDIVIA**, identificado con **NIT. 890.981.106-1**, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración de este y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **JUAN DAVID POSADA POSADA,** identificado con cedula No.**1.037.525.037**, Representante legal de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S** identificada con NIT: **901.093.500-8** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la operación logística, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por sus decretos reglamentarios – Decreto 1082 de 2015 -, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, no obstante, lo dicho, la actuación contractual estará regida por las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 1 de la Constitución Política determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

3. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia determina que son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás

funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

4. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

5. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina que son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

6. Que la sentencia C-1258/01 de la Honorable Corte Constitucional expreso: *"Adicionalmente, gobernadores y alcaldes, como primera autoridad política y administrativa de los departamentos, distritos y municipios, han de cumplir eficientemente la función administrativa confiada a las entidades territoriales (C.P., art. 209), las cuales, como se ha indicado, comprenden al sector central y al descentralizado. Tanto es que la Carta Política asigna expresamente al gobernador y al alcalde responsabilidades frente a la acción del departamento o del municipio en su integralidad, no reducidas únicamente al sector central. En el mismo sentido el artículo 315-3 de la Constitución dice que son atribuciones del alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".*

7. Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 determina que corresponde al municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

8. Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 determina que dentro de las modalidades de selección objetiva de contratistas; se encuentra la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos últimos los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

9. Que acorde con el estudio previo que hace parte integra del presente contrato se hizo claramente evidenciable que el municipio de Valdivia – Antioquia requiere suscribir un contrato de **"PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE**

VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027" que se desarrollara en los términos del presente documento y demás que lo complementan. Con fundamento a las anteriores consideraciones se suscribe el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la **"PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027"**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

- Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
- Contribuir para impulsar el programa y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo.
- Desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas por la ley.
- Coordinar la realización del evento, así como la entrega de los diferentes bienes objeto del contrato y señalados en la ficha técnica.
- Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
- Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en secretaría de Recursos Financieros Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe desarrollar en su totalidad las actividades que se detallan en la siguiente ficha técnica:

PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1. Servicio de alimentación						
1.1	Desayuno	UND	Opción 1: sándwich de jamón, queso y tomate, acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Opción 2: Arepa blanca con quesito y huevos revueltos acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Debe incluir elementos como servilletas y desechables según la necesidad.	150	$ 11.500,00	$ 1.725.000
1.2	Almuerzo	UND	Arroz mixto que contenga verduras, carne de res picada, carne de cerdo picada, ensalada dulce que contenga repollo, piña, crema de leche, mago, bebida de jugo natural de fruta de cosecha, porción de pan. Debe incluir elementos como servilletas y desechables según la necesidad.	180	$20.500,00	$3.690.000
2. Servicio de bebidas						
2.1	Estación de hidratación	UND	Incluye agua en botellas x 300 ml x 24 unidades	24	$ 25.000	$ 600.000
3. SERVICIO DE EQUIPOS DE SONIDO, TARIMA CARPAS Y SILLAS						
3.1	Sistema de amplificación	UND	Alquiler, Instalación y monitoreo de Sonido de 3000 Watts con monitores activos, medios, bajos, consola de 12 canales, micrófonos, cables de micrófono y base para micrófono con mariposa según el evento que sirva para para interiores y exteriores. Incluye transporte, montaje y desmontaje del mismo. Incluye traslado, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento.	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000
3.2	Alquiler de sillas	UND	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos puestas en el sitio del evento, incluye traslado.	80	$4.000,00	$320.000
4-SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
4.1	Servicio de Aseo	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar el aseo antes, durante y después del evento.	3	$ 80.000,00	$ 240.000
4.2	Personal logístico	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar instalación de sonido, adecuación de decoración del lugar y apoyos adicionales.	3	$100.000,00	$300.000
4.3	Animador	UND	Animador para amenizar la feria universitaria. Este servicio será a todo costo: Incluye la instalación y desinstalación de los equipos de sonido necesarios para el evento, **igualmente** incluya los materiales y/o herramientas que sean requeridos para brindar una excelente presentación	1	$ 1.075.000,00	$ 1.075.000
4.4	Servicio de decoración	UND	Decoración de los stands o escenarios para cada una de las universidades que se van a presentar en la feria universitaria. Cada stand consta de un esqueleto en madera configurado	1	$2.550.000,00	$2.550.000,00

			de la siguiente manera: Una mesa de 1.20 cm x 100 cm, con funda en la parte superior para proteger del sol, tres sillas rimax blancas, espacio para la publicidad de cada universidad. Decoración del escenario donde se llevará a cabo la presentación y plenaria del evento. Incluye materiales, mano de obra, montaje y desmontaje			
5- SERVICIO DE TRANSPORTE						
5.1	Transporte	UND	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta para 40 personas RUTA 1: El Catorce hasta Valdivia y viceversa: con puntos de parada en Palomas, la Paulina, la Barca cautiva, Monte blanco, Zorras, Cachirimé, el Alto, la Ultima copa, Puente Puerto Valdivia, la Habana, Caracolí, el Nevado.	2	$ 850.000,00	$1.700.000
TOTAL						$ 14.000.000

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la periodicidad mensual.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

Para efectos fiscales el presente contrato será de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)** que el municipio cancelará al contratista de la siguiente manera: un anticipo del **CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48%)** que equivale a **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.720.000)** con la firma del acta de inicio y la aprobación de las polizas solicitadas y un (01) último pago por el restante 52% correspondiente a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($7.280.000)** a la presentación de informe de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **OCHO (08) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 Recibir de parte de la entidad contratante, la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
8.3. Utilizar los espacios físicos, conexiones a internet, equipos de oficina que previamente le sean asignados, para la adecuada ejecución del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones generales del Contratista

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
1.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
1.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
1.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
1.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
1.1.6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
1.1.7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
1.1.8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
1.1.9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus

capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad

1.1.10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor

1.1.11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;

1.1.12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.

1.1.13. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

a. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
b. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;
c. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible.
d. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
e. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

11.1 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11.2 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
11.3 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

11.4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.5 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.6 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.7 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S", es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S", será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

La Entidad puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Entidad exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la Entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S", debe pagar a la Entidad a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De acuerdo al análisis de riesgos contenido en los estudios previos, se determinó que el presente contrato sujeto a la constitución de las siguientes garantías.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Durante la ejecución del contrato	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo
Calidad del servicio	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Durante la vigencia de ejecución del contrato	El monto que determine el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, o la normatividad que le complemente o le sustituya, es decir, Doscientos Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente (200 SMMLV).

Cláusula 18 – Independencia del Contratista.

El Contratista es una entidad independiente de la Entidad y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S" no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 – Indemnidad.

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus

actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE VALDIVIA	**CONTRATISTA**
CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S "SOLCOL S.A.S"
Alcalde Municipal	Juan David Posada Posada Representante legal
Carrera 9 N° 8-14	Carrera 18 N° 30-36
(57) (4) 836 02 46	3147023051 y 3127836631
contactenos@valdivia-antioquia.gov.co	Correo electrónico: solcols.a.s2022@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

La Alcaldía Municipal de Valdivia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00808 del 21 de octubre de 2024.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Valdivia -Antioquia- y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Dado en el Municipio de Valdivia - Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde Municipal

Juan David Posada P.

JUAN DAVID POSADA POSADA
RL/Sociedad Colombiana de Soluciones S.A.S "SOLCOL S.A.S".

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Anyi Milena Palacio Ceballos	Abogada Oficina de Contratación	
Revisó:	Daniela Pereira Valderrama	Abogada Asesora de Contratación	
Aprobó:	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VALDIVIA
Nit: 890.981.106

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01199

Fecha de Expedición: 25/10/2024

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00808	21/10/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.093.500
Beneficiario:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S

41FF3E281DDBA4F4F3B259C551D1004C

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**14.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	14.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	14.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201001	Documentos de planeacion2201001	14.000.000,00
CCPET82 - ATRIBUTO VIGENCIA IMPUESTOS	VIG_ACT	Vigencia Actual	14.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	14.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	14.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2023058540006	Mejoramiento de Calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Valdivia	14.000.000,00

Valor en letras:

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

EJECUCION DE CONTRATO PS-128-2024 PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM -2024-2024

Ordenador del Gasto

Tesorero(a) Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_valdivia_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ANA MARIA URIBE ZULETA, el día: viernes, 25 de octubre de 2024 siendo las: 14:14:27